

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

MARZO 4 DE 1898.

NUM. 18

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 117 y 118 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS.

JUNTA DE DOCTORES.

Los médicos residentes en esta capital se reunieron la noche del martes último en la Casa de Gobierno, convocados por el Señor Gobernador, para acordar la forma en que el Estado debía enviar á España su contingente de ciencia, por conducto de los delegados que, representando á México, asistirán al Congreso Internacional de Higiene y Demografía, á mediados del próximo Abril.

En la discusión de los preliminares, resolvió la junta nombrar un Comité Directivo compuesto de los Sres. Joaquín Martínez, Eduardo del Corral y Cenovio Viniegra; y se iban ya á celebrar reuniones regulares para resolver lo conveniente, cuando hubo de suspenderse todo por haberse tenido noticia de que salían para Europa los referidos Delegados.

Mucho sentimos que la falta absoluta de tiempo no permitiera á nuestros inteligentes médicos prestar en esta vez un valioso servicio, pero como el asunto de que se trata es de sumo y permanente interés, por las indicaciones que se hicieron, el Sr. Gobernador ha resuelto que no sea abandonado; y acaso se perseverare en el propósito que con tal motivo se tenía, de hacer detenido estudio acerca de la higiene en las minas y en los mineros, que es para la localidad y para otros puntos á ella semejantes, de la mayor importancia por su utilidad práctica.

Si se realiza el pensamiento, no será remoto que tengamos el gusto de publicar en este mismo periódico el fruto de los trabajos que en ese sentido se emprendan por algunos de nuestros más laboriosos doctores.

UN PROYECTO DE COLONIZACION EN TAMAULIPAS.

Acaba de firmarse la semana pasada el contrato respectivo por el señor Secretario de Fomento, en representación del Ejecutivo y el Sr. Ingeniero Samuel García Cuellar en la del Sr. Dr. S. W. Scott, para la colonización de los terrenos que en jurisdicción de Soto la Marina, Tamaulipas, posee el último de estos señores.

Un repórter ha tenido ocasión de ver al Sr. García Cuellar, quien le ha proporcionado los siguientes datos:

Los terrenos que en Tamaulipas posee el Sr. Dr. Scott, son los conocidos allá con el nombre de "López Hermanos," y comprenden cerca de un millón de acres poco más ó menos, y están situados en jurisdicción de "Soto la Marina," teniendo por límites Norte y Sur, dos ríos navegables, el de Soto la Marina y el del Carrizal, y con un frente hacia la costa del Golfo, de más de 27 leguas. Además de estas corrientes principales, recorren este terreno otras muchas pequeñas que descienden de la Sierrita de Tamaulipas, que es el límite occidental.

En esta vasta extensión hay terrenos para todos los cultivos, habiéndose producido hasta hoy con entera facilidad, tabaco, algodón, caña de azúcar, café, frutas y cereales de todas clases. Posee, además, extensos bosques donde se encuentran algunas maderas preciosas, como caoba, ébano, etc.

Pero lo que constituye verdaderamente la riqueza de estos terrenos, son los grandes depósitos de asfalto y petrolina que contienen, siendo visibles á la simple vista hasta la fecha, veintinueve manantiales, no siendo aventurado el suponer que tal vez exista algún gran lago subterráneo de estas sustancias.

El Sr. Scott piensa colonizar estos terrenos, para lo cual tiene un contrato con la Secretaría de Fomento; pero para la explotación del asfalto y petrolina ha formado una Compañía en San Antonio Texas, cuyo capital ha sido exhibido ya por valor de \$300,000 oro, dividido en 30,000 acciones de \$10 cada una.

Pronto, según nos informó el Sr. García Cuellar, esta Compañía empezará sus trabajos en toda forma, lo cual redundará en beneficio del Estado de Tamaulipas, cuyo Gobernador, el Sr. Mainero, no ha omitido medios para ayudar á tan benéfica empresa — Cop.

TRANQUILIDAD PUBLICA EN ZIMAPAN.

Sr. Director del "Periódico Oficial" del Estado.

Durante la segunda quincena de Febrero último, se conservó inalterable en todo este Distrito la tranquilidad pública.—*Carlos González.*

OTRO DISCURSO DE LA FIESTA ESCOLAR EN ALFAJAYUCAN.

Señor Jefe Político:

Señores:

Atraído por el afecto tierno y sincero que le profeso á esta tierra bendita de mis mayores, vengo á tomar parte en su regocijo, uniendo mi débil voz al armonioso y elocuente acento de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, en loor de esta generación escolar, que aparece como la aurora en el horizonte de nuestro Pueblo, y como el Sancta-Santum en donde están depositados nuestro porvenir y nuestra esperanza.

Por eso Señores, olvidando toda preocupación y venciendo todo obstáculo, venimos radiantes de júbilo á solemnizar este acto que además de ser justiciero, es dulce y halagador para los que aquí nos encontramos.

¿Quién al contacto de este grandioso espectáculo no se reanima, recordando las primeras impresiones, los primeros pasos dados en la carrera de las letras, por insignificante que sea nuestro cometido en la evolución social? ¿Quién como yo, impregnado en las corrientes de la Reforma y adorador de ella, no rompe su mutismo para rendir un culto sano á los insignes Apóstoles, que no sólo nos dieron patria, sino que supieron inculcar en su credo político el principio regenerador de la libertad de enseñanza, cuyo fruto hoy presenciamos? . . . Costumbre arraigada ha sido que sólo en las fiestas nacionales se les recuerda y se les venera; yo al contrario, aquí es adonde venzo mi impotencia, y centuplico mi afán, para prorrumper, aunque sea en humildes frases, en los sagrados nombres de Juárez, de Ocampo y de Ignacio Ramírez, de aquel titán de la palabra, que con su enciclopedismo moderno, ya en la tribuna, ya en el

parlamento, hirió de muerte al enemigo jurado de nuestro dogma sacrosanto, desarraigando costumbres inveteradas de más de tres siglos, para dejar los nuevos gérmenes que sirvieran de base á la reconstrucción social de una Nación democrática y representativa.

Los pueblos no lo olvidan, y el pueblo de Manuel de la Peña y Ramírez, compañero de aquel infatigable patriota en sus luchas por la idea reformadora, ha organizado una Sociedad en el seno de sus hijos; para honrar su memoria, que en esta vez cábeme la alta honra de representar.

Seis años ha que germinó en nuestro cerebro la levantada idea de ensanchar y estimular la instrucción popular, ya en lo particular ó unidos con el elemento Oficial como lo hacemos hoy, para coadyuvar al progreso de este pueblo digno de mejor suerte. *Derribar y construir* fué nuestro lema, y el mismo de aquel gran demolidor del pasado el nombre de nuestra Sociedad: *Recedant vetera omnia, nova omnia sint.* "Atrás todo lo antiguo, y adelante todo lo nuevo": principio que lentamente vemos radicar en todos los ámbitos de la República, bajo todas las facetas sociales. Así lo vemos en la ciencia económica con el nombre de Leyes de desamortización, desarmando á la plutocracia clerical; lo vemos también en el desarrollo intelectual, en la ciencia pedagógica bajo el nombre de Instrucción laica y obligatoria, y del sistema objetivo que nos pone á la altura de las escuelas más avanzadas de Europa, y por donde quiera que dirigimos la mirada, encontramos la reforma, derribando, sustituyendo, informando ó modificando.

En este Pueblo apenas se recibió el nuevo reglamento de Instrucción pública, derogando el antiguo y retardatario sistema, púsose en práctica inmediatamente, gracias á la inteligencia y desdido empeño del Profesor actual; y en los exámenes de Diciembre, en presencia de los padres de familia, vióse al niño discurrir, disertar é iniciar en rasgos muy generales, todos los conocimientos útiles al medio ambiente en que vivimos. Y hoy, con beneplácito de los mismos padres de familia y de las autoridades presentes, nos congregamos en este lugar para saludar á esta juventud que comienza de nuevo sus trabajos escolares, y concederle el lauro imperecedero que acaba de conquistar en los torneos de la inteligencia y el saber.

Nuestro obsequio es humilde; pero en su esencia valioso, dadas nuestras patrióticas intenciones; y al entregarlo en manos de la primera autoridad Política del Distrito, que se ha dignado honrarnos presidiendo este acto, se aquilata mucho más.

Y vosotros padres de familia, autoridades que estáis presentes, en vuestras manos está la felicidad de este Pueblo; porque de vosotros depende la educación y el progreso de esta juventud que mañana lo habrá transformado todo, marchando al unsono de los pueblos cultos.

Conjuremos el anatema que se arroja á otros pueblos, por su indolencia en la instrucción.

Vosotros habéis hecho mucho; pero no es llegado el término de la jornada, marchemos adelante, siempre adelante!

Y tú, juventud estudiosa, valor y realizad los ensueños y esperanzas de vuestros queridos padres; tras de vosotros está el porvenir de Ahajayucan, y en vuestra frente límpida y laureada sonríe la felicidad de más de 10,000 aborígenes, de esa raza paráltica que se asimila á los párias, ó una planta exótica, según el hinchado orgullo del magnate ó del que la explota, tan sólo por su tez de bronce, por sus costumbres monótonas y por su tradicional dialecto; ella tiene también una alma templada y una inteligencia; despertadla y os ayudará al engrandecimiento de nuestro pueblo.

Sed sus regeneradores y el mentor de lo que habeis aprendido, y entonces no será pasto de las aves de rapiña, ni juguete vil de los que más saben; porque la aristocracia del saber es muchas veces tan perjudicial, como la aristocracia del poder. Vulgarizadle vuestros pequeños conocimientos científicos y la vereis contemplar interés la trayectoria de un cometa, que atraviese la inmensidad de los espacios, ó los efectos de algún fenómeno cosmológico.

Ha sonado su hora de redención, ya no es la conquista por medio de las armas y del estermínio; ahora es por medio de la idea y del trabajo. Cumplamos con nuestro deber enseñando, y habremos trazado á nuestras generaciones una senda honrada y llena de abnegación, sin más tendencia que la ilustración y el progreso de este nuestro querido pueblo.—Dije.—FLORENCIO HERNÁNDEZ.

NOMBRAMIENTOS.

Los siguientes fueron hechos el mes anterior, por el Sr. Gobernador, y comunicados por la Secretaría respectiva.

Juez de 1ª Instancia de Tula, C. Lic. Maximiano Madariaga.

Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, C. Lic. Emilio Barranco Pardo.

Magistrado del Superior Tribunal por licencia de tres meses concedida al Lic. Crisóforo García, fué nombrado el C. Lic. Francisco S. López.

Juez 3º de 1ª Instancia de Pachuca, fué nombrado el C. Lic. Pablo Islas por renuncia del Lic. Joaquín Morales.

Juez de 1ª Instancia de Actópan, el C. Lic. Francisco Pérez.

Juez de 1ª Instancia de Jacala, el C. Lic. José Aragón en sustitución del Lic. Miguel Melo.

Al C. Amando Santa Cruz, Agente político y ministerial del Estado, en la Capital de la República.

Al C. Coronel Silviano Gómez, Jefe Político de Apam.

Capitán Ayudante del Batallón del Estado, el C. Carlos González Pacheco.

Subteniente del mismo Batallón, el C. Manuel Anzures.

Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Apam, el C. Lic. José Silis.

Escribiente del Juzgado de 1ª Instancia de Huejutla, el C. Antonio Herrera.

EL SR. DR. D. JOSE DE LA PAZ JIMENEZ.

Electo popularmente Presidente Municipal en el Mineral del Monte, este ilustrado y probo caballero, entró á desempeñar sus importantes funciones desde hace algunos días, con beneplácito general.

Mucho lo celebramos, deseando sea para bien del servicio público.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.00 cs., frijol, los 100 litros, \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.54 cs., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 cs., chilo ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$10.00 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$4.50 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejon de 181 litros, \$10.00 cs. carga de piloncillo de 690 kilogramos, \$5.00 cs. manteca por 11 $\frac{1}{2}$ kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$2.00 cs. chilpotle carga de 181 litros \$5.00 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca . . . \$0.23 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.35 cs. id., café \$0.42 cs. id., carne de res \$0.14 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.25 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca . . . \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.00 cs. hectólitro, frijol \$4.00cs. id. garbanzo, \$5.00 cs. id. haba, \$4.00 cs. id. arroz, \$21.00 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café \$75.00 cs. id. azúcar, \$24.00 cs. id. panela, \$17.00 cs. id. sal \$5.00 cs. id. carne de res, \$21.00 id.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.03 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id. pilón, \$4.25 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.30 cs. id. azúcar, \$0.20 cs. id. manteca, \$0.42 cs. id. carne de res, \$0.26 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina hilógramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejon litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijo. \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejon \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26, de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45. cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$2.75 cs. frijol hectólitro, \$5.00 cs. garbanzo hectólitro, \$5.00 cs. cebada hectólitro, \$3.00 cs. piloncillo kilo, \$0.11 cs. café kilo, \$0.50 cs., harina kilo, \$0.18 cs. sebo kilo \$0.27 cs. manteca kilo, \$0.50 cs., carne de res kilo, \$0.25 cs. sal kilo, \$0.10 cs. arroz kilo, \$0.25 cs. chile ancho kilo, \$0.54 cs. chile pasilla kilo, \$0.60 cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.40 cs., sal del mar kilo, \$0.04½ cs., café kilo, \$0.50 cs. arvejon litro, \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo, \$0.56 cs. harina kilo, \$0.11 cs. chile potle kilo, \$0.48 cs. chile pasilla kilo, \$0.50 cs. chile mulato kilo, \$0.44 cs. azúcar blanca kilo, \$0.22 cs. azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs. azúcar triguena kilo, \$0.18 cs. piloncillo kilo, \$0.11 cs. garbanzo litro, \$0.20 cs. aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs. carne de carnero kilo, \$0.26 cs. carne de cerdo kilo, \$0.54.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejon los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 cs. frijol los 100 litros, \$3.50 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejon los 100 litros, \$6.00 cs. piloncillo el kilo, \$0.9 cs. chile ancho el kilo, \$0.56 cs. chile pasilla el kilo, \$0.43 cs. chile mulato el kilo, \$0.43 cs. chilpotle kilo, \$0.44 cs. carne de res kilo, \$0.32 cs. manteca kilo, \$0.53 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs. el de frijol 8 cs., el de arvejon 3 cs., el kilogramos de chilpotle 83 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1898.

Con asistencia de los ciudadanos diputados Arias, Baena y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 25 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno, y del tribunal superior de justicia del Estado, fechas 25 y 26 del corriente, contestando de enterado de que el C. Francisco Serapion López prestó la correspondiente protesta para desempeñar el cargo de magistrado suplente del mismo tribunal.—A su expediente.

De la XVII legislatura del Estado de Durango, fecha 16 del corriente, participando la apertura del 2º período de sesiones ordinarias en el 2º año de su ejercicio.—De enterado.

De la XVI legislatura del Estado de Zacatecas, fecha 16 del corriente, participando la clausura del 2º período de sesiones ordinarias en el 2º año de su ejercicio, dejando nombrada la diputación permanente que funcionará en el receso.—De enterado.

Debiendo cesar el día de hoy en sus funciones esta diputación permanente, se dió cuenta con la memoria de los trabajos de ella durante el receso que hoy concluye, y en la que se consigna, además de las tramitaciones, el haberse recibido la protesta de ley al C. Lic. Francisco Serapion López para desempeñar el cargo de magistrado suplente del tribunal superior de justicia del Estado, que le confirió el ejecutivo, durante una licencia de tres meses de que disfrutó el magistrado 1º C. Lic. Crisóforo García; con cuya memoria deberá darse cuenta á la legislatura en sus próximas sesiones.—Se puso á discusión dicha memoria, y aprobada que fué sin debate, se firmó por los presentes.

Se dió lectura á la presente acta, la cual se aprobó sin discusión; levantándose en seguida la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 28 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Gobierno General.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización ó Industria.—México.—Sección 5ª—Número 4,558.

Confirmación de derechos al uso de aguas.

Como resultado de las gestiones hechas por vdes. y demás vecinos del pueblo de Macotiapilco, á fin de que se confirmen los derechos por medio de los cuales han hecho uso para el riego de sus terrenos de las cantidades de doscientos ochenta y dos litros de agua por segundo del río Moctezuma, por medio de la toma establecida en el punto denominado el "Sauzal," y

de sesenta y nueve litros de agua por segundo del mismo río, por medio de la toma establecida en el punto llamado "Barranca de Deminyó," en la municipalidad de Chilcuantla, Distrito de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo, les manifiesto que hecho el estudio respectivo de los documentos que acompañaron vdes. á su petición y en los cuales fundan los derechos que desean se confirmen, y dada cuenta con él al C. Presidente de la República, ha tenido á bien resolver el mismo Primer Magistrado, con fundamento de la fracción B del artículo 2º de la ley de 5 de Junio de 1888; que son de confirmarse, como en efecto se confirman á los vecinos del pueblo de Tlacotalpilco, los derechos que tienen sobre el uso para el riego de sus terrenos, de doscientos ochenta y dos litros de agua por segundo como máximo del río Moctezuma, por medio de la toma establecida en el punto llamado "El Sauzal," y sesenta y nueve litros de agua por segundo, como máximo del mismo río por medio de la toma establecida en el punto llamado "Barranca de Deminyó," en el concepto de que dicha confirmación, se hace sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga.

Igualmente manifiesto á vdes, que para expedir el título respectivo que asegure á los vecinos del pueblo citado el derecho al uso y aprovechamiento de las aguas que se confirman, esta Secretaría nombrará á sus costas un Ingeniero que vise los planos, inspeccione y reciba las obras.

Libertad y Constitución. México, Febrero 8 de 1898.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—A los CC. Félix E. Pérez, Feliciano Escamillo y demás firmantes.—Tlacotalpilco, Municipio de Chilcuantla, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Es copia. México, Febrero 8 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial Mayor.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Sección Segunda.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo único. Se aprueba el Contrato celebrado entre el Ejecutivo Federal, representado por el C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, y el Sr. William H. Hayden, autorizando la libre importación, por una sola vez, de la maquinaria y utensilios necesarios para la instalación de una fábrica de gas hidrógeno ó gas de carbón, y distribución de éste en la Ciudad de México.

"*F. Mejía*, diputado presidente.—Rúbrica.—*Ramón Fernández*, senador presidente.—Rúbrica.—*José W. de Landa y Escandón*, diputado secretario.—Rúbrica.—*M. Castañares*, diputado secretario.—Rúbrica.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete —*Porfirio Díaz*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, C. General Manuel González Cosío.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 22 de 1897.—*González Cosío*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 31 de Diciembre de 1897.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Francisco Hernández*, Secretario de Gobernación.

El contrato á que se refiere el decreto anterior es el siguiente:

CONTRATO

Celebrado entre el Ejecutivo Federal representado por el C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, y el Sr. William H. Hayden por su propio derecho.

Art. 1º Declara el Sr. William H. Hayden que ha obtenido de la Ciudad de México, con la correspondiente aprobación del C. Gobernador del Distrito, una concesión para establecer en la Ciudad una fábrica de gas hidrógeno ó de carbón, á fin de proveer tanto á los edificios públicos como á los particulares de luz, calor ó fuerza motriz.

En este concepto y teniéndose este Contrato como complementario de la referida concesión, el Sr. William H. Hayden por sí ó por la Compañía que al efecto organice, se obliga á proveer á los edificios públicos de la Federación situados en calles ó lugares de la Ciudad de México por donde se llegue á establecer entubación, del gas que en dichos edificios sea necesario para obtener luz, calor ó fuerza motriz, siendo de cuenta de la Empresa llevar la entubación hasta la puerta del referido edificio, y de la del Gobierno la que se necesitare en el interior, así como los quemadores, lámparas ó aparatos en que el gas haya de usarse.

Art. 2º El Sr. Hayden ó la Compañía que al efecto organice para llevar á cabo la concesión municipal á que se refiere el artículo anterior, se obliga igualmente á no cobrar al Gobierno Federal por el uso que hiciere del gas en los edificios de su dependencia, sino los precios que cobrará á los particulares conforme á la tarifa que establezca, con deducción de un veinticinco por ciento.

(Continúa)

EL JUEGO Y SUS CONSECUENCIAS

BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD.

TESIS ESCRITA POR EL

DR. J. DIAZ DE LEON

para el 14º concurso filosófico abierto por la Sociedad de Emulación de Salvadores de Niza.

(CONCLUYE)

En la carrera del juego hay tantas modalidades individuales como en el vicio de la embriaguez. Así como hay cerebros bien organizados que resisten mucho tiempo el uso immoderado del vino y forman una segunda naturaleza de constante excitación sin que se perturbe la inteligencia ni se empeñe enteramente el sentido moral, así hay muchos jugadores que saben contenerse en ciertos límites que no ocasionen desastres ni á sus intereses ni á su familia. Pero preciso es convenir que éstas son excepciones y dependen casi siempre de una buena educación del carácter y de la rectitud de principios para sobrellevar, ó mejor dicho, para acatar sin perjuicio individual algunas costumbres sociales. Y aun en este caso el hombre no puede sustraerse del todo á la influencia de las ideas dominantes que forman como el medio en que vive, en el cual se alimenta su espíritu y donde acaba por adaptarse. Hay modas y costumbres ridículas que al fin llegan á imponerse á fuerza de usarse ó repetirse. Así el juego se impone como una costumbre en muchos hombres que fuera de sus negocios no tienen otra distracción que los atraiga, ó bien tienen toda la fuerza de ley de la moda en toda tertulia ó reunión donde se toma como pretexto de distracción. En los casinos se toma como un entretenimiento de buen tono y en los cuarteles es el aliciente más grande del soldado, porque es el único medio que se le presenta para mejorar su pré y satisfacer muchos caprichos propios de su esfera arruinando á su compañero de armas.

Algüen ha sostenido que el juego constituye un convenio legal porque las partes arriesgan lo que es suyo y convienen en

aprovecharse de las ventajas que á cada quien les proporciona la suerte. Este argumento es sofisticado. Haciendo á un lado la consideración de que alrededor del tapete verde cada uno trata de arruinar al compañero que tiene al lado, y que del espoleo de las pasiones no resulta sino desmoralización y vicio, el estado mental del jugador lo pone fuera del caso de poder celebrar convenios lícitos. Las estipulaciones de una casa de juego están fuera de la ley y la ley en este punto está en conformidad con la ciencia.

Los factores que inician al hombre en el juego y las circunstancias que desarrollan en su ánimo la pasión por él, son pues, muy complejos; pero según un autor contemporáneo, todos estos estados fenomenales se reducen á un instinto propio del hombre, el deseo de poseer, pero pervertida por una ambición avarenta muy marcada. Creemos que del estudio de las condiciones psicológicas para el desarrollo de esta pasión, pueden alcanzarse con facilidad las aplicaciones parciales en donde quiera que se trate de tocar la cuestión del juego. Pero si bien los factores se llegan á apreciar, no así las consecuencias en la familia y en la sociedad. Como tesis general puede decirse que á la familia se lleva el veneno de la inmoraldad que lentamente va infiltrándose en el alma del jugador con la frecuentación de las casas de juego, y como consecuencia natural lleva al hogar la miseria con todos sus horrores, con todas las tendencias desesperadas que es el porvenir de los seres que el destino ha ligado á la existencia indefinida del tahir. Para esas familias no hay redención posible. Se adaptan á los vaivenes de la fortuna y así marcha sin cuidarse del mañana y sin procurar mejorar su suerte por medio del trabajo honrado, pues saben por experiencia ó por instinto que el ahorro no sería sino una tentación para el tahir. Y es que van degenerando moralmente al lado del vesánico.

Bajo el punto de vista social la influencia perniciosa del juego está comprobada por la ley fisiológica de la imitación, de la fascinación que produce en los espíritus débiles la manera de improvisarse las fortunas y el despilfarro continuo que se observa en los jugadores. Además, en la familia tienen su aplicación las leyes de la herencia vesánica y bien se comprenden cuales son los resultados de la perversión moral prematura hereditaria.

Si la ley del progreso se realiza á medida que la sociedad alcanza la mayor suma de bienestar y moralidad para el mayor número, claro es que aquellos individuos que no concurren con su contingente de inteligencia y de trabajo para realizar ese bello ideal que resume las aspiraciones de la humanidad, le son nocivos porque desequilibran las fuerzas del perfeccionamiento común y sustraen á la industria y al comercio un capital que en sus manos sólo sirve de instrumento, desmoralización y de sebo para atraer constantemente nuevas víctimas.

La sociedad no debe lanzar sobre la frente del jugador el anatema que lo aisle de la vida común. El vicio tiene su orgullo y contra el rayo de la crítica se arma con el escudo de la independencia. La persecución de las autoridades convierte á los jugadores en víctimas y hacen lo que los cristinos perseguidos por los emperadores romanos, se refugian en las sombras y allí tocan á arrebató las pasiones todas.

Conveniente será inculcar en las ideas dominantes, que las deudas de juego no tienen más validez que las contraídas por un demente. haciendo ver con toda claridad que el honor *conventional* de los jugadores pugne con los principios de la razón y es sólo un síntoma de su estado vesánico individual y colectivo. Para lograr este fin es preciso que los médicos alienistas, pronuncien su fallo en esta cuestión, el cual, estamos seguros, será favorable á los intereses morales de la humanidad. Además, las sociedades de emulación y de propaganda de buenos principios entre las masas, deben enseñar constantemente á la juventud las consecuencias vesánicas de la pasión del juego, y más previsora y más prudente huirá de la mansión del tapete verde donde sólo quedarán los tahures obsecados, vesánicos incurables. La casa de juego será su manicomio!

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

FEBRERO 27.

Termómetro á la sombra, máxima.....	19°4 C
" " " " mínima.....	2.8
" " " " media.....	9.9
" " al abrigo máxima.....	15.5
" " " " mínima.....	12.6
" " " " media.....	13.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	4 ^{mm} 99
Humedad relativa, media.....	45
Nubes cantidad media.....	2.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.6
" " " máxima.....	16 0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " á la sombra.....	
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Despejado, ventoso y templado.	

FEBRERO 28.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20 7 C
" " " " mínima.....	5.4
" " " " media.....	10.5
" " al abrigo, máxima.....	14 8
" " " " mínima.....	12.3
" " " " media.....	13.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 62
Humedad relativa, media.....	56
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	3.0
" " " máxima.....	0.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, medio ventoso y templado.	

MARZO 1°.

Termómetro á la sombra, máxima.....	18°6 C
" " " " mínima.....	4.4
" " " " media.....	10.5
" " al abrigo, máxima.....	14.4
" " " " mínima.....	12.8
" " " " media.....	13 6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	568 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 98
Humedad relativa, media.....	53
Nubes, cantidad media.....	8.6
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	WSW
" velocidad media (metros por segundo).....	2.8
" " " máxima.....	9.7
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA Y METALURGICA "ANDRES TELLO"

—Sociedad Anónima.—

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca á los accionistas para que se sirvan concurrir á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día dos de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en la casa número siete de la calle de Tiburcio, en esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

I. Discusión y aprobación ó modificación del balance general correspondiente al ejercicio social de 1897, con vista del informe del comisario.

II. Nombramiento de comisario.

Siendo la presente la segunda citación que se hace para el objeto indicado, de acuerdo con lo que disponen los estatutos, la Asamblea se llevará á cabo cualquiera que sea el número de accionistas que concurren.

México, 28 de Febrero de 1898.—El Secretario, *Lic. Manuel Escalante.* 4—12—29

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 62.—La Srta. Cayetana Basualdo, de esta vecindad y mayor de edad, ha solicitado con siete pertenencias, la concesión de la mina de metales de plata nombrada "Nuestra Señora," con su socavón nombrado "La Virgen," la cual está ubicada en terrenos de la Hacienda de Tolimán de esta municipalidad, y colinda por el Nor-Oeste, con pertenencias de de la mina "El Santo Niño."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes, de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapán, Febrero 21 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA

DE LAS

MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."

—PACHUCA.—

La Junta Directiva de esta Negociación pone en conocimiento de los accionistas que no concurren á la Junta General verificada el 18 del actual, el acuerdo tomado con la sanción legal de las representaciones correspondientes.

Unico. Se decreta una exhibición de seis pesos por acción, pagadera en seis meses y con el carácter de extraordinaria.

La citada exhibición comenzará á pagarse desde el entrante Marzo, de conformidad con las prevenciones reglamentarias.

Pachuca, Febrero 20 de 1898.—Por la Junta Directiva, *Arturo Bracho,* secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 26 de 1898.—Recibido, Febrero 27 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 57.—El Sr. Brouh Pash, Eduardo Fletcher, residente en Zacualtipán, solicita con veinte pertenencias, la concesión de la mina que llevará por nombre "La Flecha y Anexas," la cual produce metales de oro y plata, y está ubicada en el municipio de Xochicoatlán, distrito de Molango, de esta comprensión.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Emigilio Santillán, residente en Tulancingo.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapán, Febrero 10 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1898.—Recibido, Febrero 28 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado, que para el 15 del presente mes, se haga el cobro de la exhibición núm. 28 á razón de 20 centavos por acción.

Lo que por el presente hago saber á los señores accionistas. Pachuca, Marzo 1º de 1898.—*Francisco O'Gorman,* Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 1º de 1898.—Recibido, Marzo 1º de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 9. El C. Agustín Hidalgo, vecino de esta ciudad, solicita con diez pertenencias la mina de metal de plata San Agustín, situada en un monte del C. Braulio Anaya, en el municipio de Omitlán del distrito de Atotonilco El Grande, en el arroyo nombrado Rincón de Robles y en el punto en que se encuentra un socavón, al Poniente del rancho de Las Vacas.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Juan Viveros Hidalgo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 19 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1898.—Recibido, Febrero 24 de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO. DENUNCIO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Dr. Celerino González, un terreno de figura irregular ubicado en el barrio de La Sierra de esta población y cuya superficie es de 527 metros cuadrados, que por estar atravesado por una barranca y estar dicho terreno completamente flojo, se estima su valor en diez pesos cincuenta y cuatro centavos; por los peritos respectivos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 680 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Febrero 27 de 1898.—*Pedra Noble,* José Flores, Secretario. 4—24—16—4

Recaudación de Rentas.—El Chico.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración de esta compañía en sesión de hoy, ha acordado convocar á los señores accionistas para la *Asamblea General Ordinaria* que previene el art. 34 de los Estatutos que verificará en la casa núm. 9 de la calle del *Empedradillo* el 31 de Marzo próximo á las tres de la tarde para tratar de los asuntos determinados en los arts. 52, 55, 58 y 74 de los propios Estatutos conforme á la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Discutir, aprobar ó modificar el Balance General que presentará el Consejo de Administración; después de oír el informe del comisario.

II. Deliberar sobre el informe producido por el Consejo acerca del estado de la negociación.

III. Hacer el nombramiento de los vocales del Consejo y de los comisarios.

IV. Fijar los emolumentos del comisario en servicio.

El depósito de acciones prevenido por el art. 38 se hará hasta la víspera de la sesión en el despacho del número 11 de San Bernardo en México, y en la casa núm. 43 de la calle de Iturbido en Pachuca, recibiendo en cambio los señores accionistas la boleta correspondiente.

Lo que pongo en conocimiento de los señores accionistas cumpliendo con los arts. 35 y 36 de los repetidos Estatutos.

México, á 28 de Febrero de 1898.—*Enrique Quintanilla*, Secretario. 4—12—20—21—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO. DENUNCIO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Hedley Ludlow, un terreno de figura regular ubicado en el barrio de San Diego de esta población; y cuya superficie es de [736] setecientos treinta y seis metros cuadrados: que linda por el Norte con terreno del Sr. José Vargas, con el río del Milagro en medio; al Sur y al Poniente con la Hacienda de San Diego y al Oriente con terreno del Sr. Luis Tejeda.

El valor del terreno de que se trata y según el informe respectivo de los peritos, es el de veintinueve pesos cuarenta y cuatro centavos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Enero 29 de 1898.—*Pedro Noble*.—*José Flores*, Secretario. 3—2

Recaudación de Rentas.—El Chico.—Derechos enterados, Enero 31 de 1898.—Recibido, Febrero 28 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

Por segunda vez, se convoca postores al remate de un potrero y sus dos terrenos anexos denominados "La Manga," sito en el pueblo de Tonacapa, de este municipio, de la propiedad del C. Ricardo Mejía, embargados, por adeudo de contribuciones: y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día 5 de Marzo próximo en los estrados de esta Administración siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$5,265.00 es. á que ha quedado reducido el valor de la referida finca, después de hecha la deducción que marca la ley.

Huichapan, 26 de Febrero de 1898.—*Diego Pascoe*. 1—1
Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal y en calidad de mostrenco se encuentra en depósito un burro pardo orejano, valuado por peritos en (\$8.00) ocho pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Ixmiquilpan, Febrero 15 de 1898.—*J. Loreto Rangel*.—*Mariano Lima*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1898.—Recibido, Febrero 28 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

La 8ª almoneda en calidad de remate de la casa número 1 y su terreno anexo del callejón de los Mártires de la Independencia de esta ciudad de la propiedad de los herederos de Don Sabino Anaya, embargada por adeudo de contribuciones, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, el día 5 de Marzo próximo á las cuatro de la tarde y será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$327.02 es. á que ha quedado reducido el valor de la referida finca después de hechas las deducciones que marca la ley.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Huichapan, 26 de Febrero de 1898.—*Diego Pascoe*. 1—1
Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz*.

SANCRE PURA

es la fuente de buena salud.

La Zarzaparrilla

del Dr. Ayer

Hace Sangre Pura,
Fortalece los Nervios,
Despierta el Apetito,

Quita aquel Conocido Cansancio
y Hace Llevar la Vida.

Millares de personas han declarado en pro de las virtudes curativas de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Sus cartas llegan diariamente por el correo. No son meras teorías, pues todos los comunicantes asercuran que la Zarzaparrilla del Dr. Ayer les curó.

Mujeres presa de debilidad
y cansancio

que han tenido que guardar cama, acorrajadas por una infección escrofulosa y extenuadas, que padecían de enfermedades propias de su sexo, escriben agradecidas, de haber sido perfectamente curadas. Aquellos que desean aprovecharse de su experiencia y ponerse sanos y fuertes, tomen la

Zarzaparrilla del Dr. Ayer

el gran restaurador de fuerzas y depurativo de la sangre.

PREPARADA POR

Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Secretaria de Hacienda por seis meses, el 17 de Febrero de 1898.—Recibido Febrero 17 de 1898.—*Quiroz*

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.